

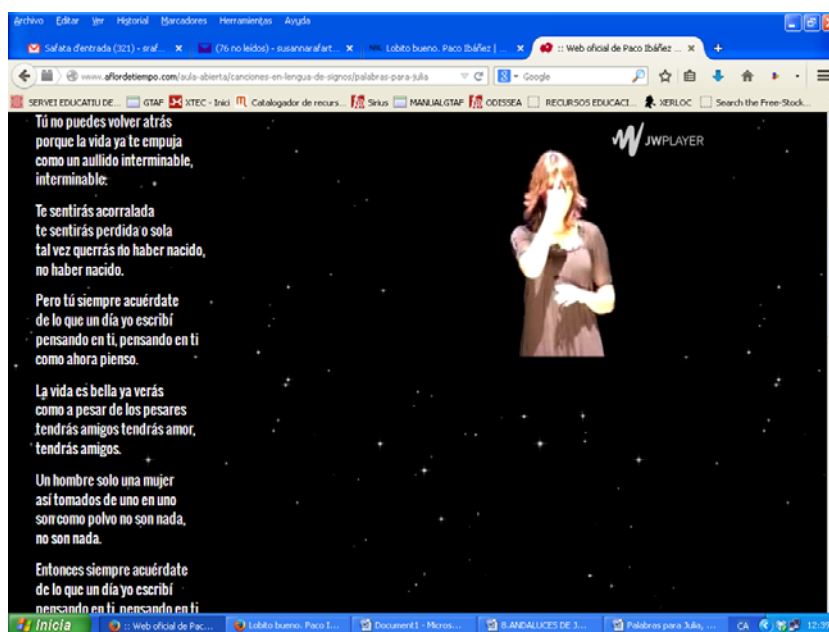
Palabras para Julia, José Agustín Goytisolo

1. Audición.



<http://www.aflordetiempo.com/aula-abierta/videos/palabras-para-julia>

<http://www.aflordetiempo.com/aula-abierta/canciones-en-lengua-de-signos/palabras-para-julia>



- ¿Qué sensación os queda tras escuchar la canción?
- ¿Creéis que la música y la letra tienen el mismo tono? ¿Por qué?
- Escuchad las diferentes versiones que de esta canción han hecho otros cantantes y grupos musicales y comentad qué os parecen, cuál os ha gustado más, qué variaciones han incluido, qué interpretación han hecho de la canción...
 - Kiko Veneno: <http://www.youtube.com/watch?v=x5LKaQfPHz4>
 - Los Suaves: <http://www.youtube.com/watch?v=IKc8ub5rj-U>
 - Rosa León: <http://www.youtube.com/watch?v=BjRVzdHJjWo>

- Antonia Contreras: <http://www.youtube.com/watch?v=QRK4zZQOuDM>
- Antonio Ranky y Bebe: <http://www.youtube.com/watch?v=HNOYjGosyql>
- Manolo García: <http://www.youtube.com/watch?v=xTpCLJHiUY>
- Mercedes Sosa: <http://www.youtube.com/watch?v=ITJHxfZg3DY>
- Liliana Herrero: <http://www.youtube.com/watch?v=302dodM-8N4>

2. Comprensión lectora.

Palabras para Julia

Tú no puedes volver atrás
 porque la vida ya te empuja
 como un aullido interminable.
 Hija mía es mejor vivir
 con la alegría de los hombres
 que llorar ante el muro ciego.
 Te sentirás acorralada
 te sentirás perdida o sola
 tal vez querrás no haber nacido.
 Yo sé muy bien que te dirán
 que la vida no tiene objeto
 que es un asunto desgraciado.
 Entonces siempre acuérdate
 de lo que un día yo escribí
 pensando en ti como ahora pienso.
 La vida es bella, ya verás
 como a pesar de los pesares
 tendrás amigos, tendrás amor.
 Un hombre solo, una mujer
 así tomados, de uno en uno
 son como polvo, no son nada.
 Pero yo cuando te hablo a ti
 cuando te escribo estas palabras
 pienso también en otra gente.

Tu destino está en los demás
 tu futuro es tu propia vida
 tu dignidad es la de todos.
 Otros esperan que resistas
 que les ayude tu alegría
 tu canción entre sus canciones.
 Entonces siempre acuérdate
 de lo que un día yo escribí
 pensando en ti
 como ahora pienso.
 Nunca te entregues ni te apartes
 junto al camino, nunca digas
 no puedo más y aquí me quedo.
 La vida es bella, tú verás
 como a pesar de los pesares
 tendrás amor, tendrás amigos.
 Por lo demás no hay elección
 y este mundo tal como es
 será todo tu patrimonio.
 Perdóname no sé decirte
 nada más pero tú comprende
 que yo aún estoy en el camino.
 Y siempre siempre acuérdate
 de lo que un día yo escribí
 pensando en ti como ahora pienso.

- ¿Qué creéis que quiere expresar el autor en los versos siguientes: *“porque la vida ya te empuja/como un aullido interminable”*?
- ¿Qué es el “muro ciego”?

- ¿A qué se refiere la voz poética al decir “*por lo demás no hay elección*”? ¿Qué sí puede elegir?
- Volved a escribir los siguientes versos con vuestras palabras: “*que la vida no tiene objeto/que es un asunto desgraciado*”.
- ¿Qué visión se da de la vida en el poema?
- ¿Qué pensáis que quiere transmitir a su hija el poeta con estas palabras? ¿Qué es lo que ha escrito y que siempre debe recordar su hija? ¿Para qué?
- ¿Qué tipo de texto es el que ha creado Goytisolo con este poema?
- Buscad en el poema dos ejemplos de oraciones subordinadas sustantivas y dos de adverbiales. Analizadlas y especificad el tipo de cada una de ellas.
- Fijaos en los tiempos verbales. ¿Cuáles son los más repetidos? ¿Por qué?
- Clasificad las diferentes formas verbales que utiliza el poeta para aconsejar a su hija y analizadlas.

3. Literatura.

- Analizad la estructura externa e interna del poema y relacionadlas.
 - EXTERNA: Tipo de verso, rima, estrofa, ritmo...
 - INTERNA: bloques conceptuales y desarrollo.
- La poesía del grupo poético del 50 se caracteriza por la oralidad en la expresión, tanto en el registro lingüístico como en el uso de figuras retóricas que propician el coloquialismo; con ello pretenden dar la sensación de una poesía intimista. Buscad los recursos estilísticos que aparecen y comentad su sentido dentro de la composición.
- Durante el siglo XVI, época del Renacimiento español, la poesía adopta nuevos géneros provenientes de Italia. Una de esas nuevas composiciones es la epístola, que no es otra cosa que una carta escrita en verso. A partir de entonces este género ha ido moldeándose según los rasgos de los movimientos literarios posteriores hasta, como vemos, llegar a la actualidad. Así, José Agustín Goytisolo no inventa nada pero sí que le da una forma nueva, lo actualiza.
 - Leed los siguientes ejemplos de epístolas de épocas distintas y redactad un comentario comparativo entre estos poemas y el de Goytisolo (métrica, contenido, recursos, lenguaje...)

Epístola a Boscán, Gracilaso de la Vega

Señor Boscán, quien tanto gusto tiene
de daros cuenta de los pensamientos,
hasta las cosas que no tienen nombre,
no le podrá faltar con vos materia,

ni será menester buscar estilo
presto, distinto d'ornamento puro
tal cual a culta epístola conviene.
Entre muy grandes bienes que consigo
el amistad perfeta nos concede

es a queste descuido suelto y puro,
lejos de la curiosa pesadumbre;
y así, d'aquesta libertad gozando,
digo que vine, cuanto a lo primero,
tan sano como aquel que en doce días
lo que sólo veréis ha caminado
cuando el fin de la carta os lo mostrare. (...)
Iba pensando y discurriendo un día
a cuántos bienes alargó la mano
el que del amistad mostró el camino,
y luego vos, del amistad enjemplo,
os me ofrecéis en estos pensamientos,
y con vos a lo menos me acontece
una gran cosa, al parecer estraña,
y porque lo sepáis en pocos versos,
es que, considerando los provechos,
las honras y los gustos que me vienen
desta vuestra amistad, que en tanto tengo,
ninguna cosa en mayor precio estimo
ni me hace gustar del dulce estado
tanto como el amor de parte mía.
Éste conmigo tiene tanta fuerza
que, sabiendo muy bien las otras partes
del amistad y la estrechez nuestra
con solo aquéste el alma se enternece;
y sé que otramente me aprovecha
el deleite, que suele ser pospuesto
a las útiles cosas y a las graves.(...)

Al Contador Gaspar de Barrionuevo, Lope de Vega

Gaspar, no imaginéis que con dos cartas
habéis cumplido con dos mil deseos
destas vuestras solícitas y Martas.
A todos nos habéis dejado feos,
burlando los regalos y las camas,
feos los dueños y ellas camafeos.
Cansaos de tanto mar, que aquestas damas
dicen, viéndoos quedar allá el invierno,
que para pez os faltan las escamas.

Pan de Sevilla regalado y tierno,
masado con la blanca y limpia mano
de alguna que os quisiera para yerno;
jamón presunto de español marrano,
de la sierra famosa de Aracena,
adonde huyó del mundo Arias Montano;
vino aromatizado, que sin pena
beberse puede, siendo de Cazalla,
y que ningún cristiano le condena;
agua del Alameda en blanca talla
¿dejáis por el bizcocho de galera
y la zupia que embarca, la canalla?
¿Es mejor la crujía en que tan fiera
la veis pasar a tantos miserables,
que esta famosa espléndida ribera?
¿Son esos oficiales más tratables
que estos vuestros amigos? ¿Son mejores
que este Arenal, esa cureña y cables?
¿No se ve más desde estos corredores
que del estanterol y filaretos
llenos de tantos Muzas y Almanzores?(...)

Epístola III de Tomás de Iriarte

*Escrita en 9 de septiembre de 1777, respondiendo
a un amigo que instaba al autor a que sacase
a luz algunas composiciones*

La carta en que el proyecto me sugieres
de dar a luz alguna obrilla mía,
que con benigno voto aprobar quieres,
llegó a mis manos, Fabio, el otro día;
cuando me levantaba cabalmente,
no con el entusiasmo y alegría
que en ciertos ratos un poeta siente,
sino con mal humor, melancolía,
severo enojo y tedio impertinente.
La imagen del descrédito, disgustos,
persecución, abatimiento y sustos,
que un miserable autor aquí tolera,
se me ofreció tan viva a la memoria,

que empecé a discurrir de esta manera:
O por el interés o por la gloria
los ingenios se animan. Pero, en suma,
¿qué gloria, qué interés nos da la pluma?
A la verdad que a un mero literato
las letras solas no darán un plato,
no digo de faisanes y compotas,
pero ni aun de sardinas o bellotas.
Si el infeliz no tiene
más facultades que las tres del alma,
ni más caudal que el de sabiduría,
beberá el agua clara de Hipocrene

en vez de chocolate y malvasía.
Alguna burda enjalma
será su lecho blando,
y el cordellate apreciará algún día
como el paño mejor de San Fernando.
Yo nunca he visto, en Dios y en mi conciencia,
las gratificaciones,
los distinguidos puestos, las pensiones
con que en este Madrid se diferencia
el que decora a Tácito y Virgilio
del que masca el Breviario y el concilio. (...)

- Escribid un poema de entre 20-40 versos, siguiendo el modelo de Goytisolo, dirigido a una persona muy especial para vosotros a la que debéis dejar; ya que, por circunstancias de la vida, tenéis que cambiar de residencia a un país lejano. Pensad que, como Goytisolo, estáis escribiendo un texto para alguien muy cercano y querido por vosotros; por lo tanto, elegid bien las palabras que le dedicaríais y las ideas que os gustaría que recordara. Tituladlo "*Palabras para...*".

4. Historia.

- "Palabras para Julia" apareció en varias revistas a mediados de los 60 aunque el libro de poemas no aparecería hasta 1980. En unos versos del poema dice que "este mundo tal como es/será todo tu patrimonio", pero ¿cómo es ese mundo, cómo es la España de posguerra en la que se encuentran?
 - Para acercaros a esa realidad vais a realizar unas presentaciones por grupos en las que expondréis un tema dentro de los siguientes bloques de contenido: situación política, situación social, situación económica, situación cultural. Para ello os recomendamos que visitéis las siguientes *webs* donde encontraréis toda la información necesaria:
 - http://recursostic.educacion.es/kairos/web/enseanzas/bachillerato/espana/guerracivil_06_00.html
 - http://recursostic.educacion.es/kairos/web/enseanzas/bachillerato/espana/franquismo_02_00.html
 - <http://www.youtube.com/watch?v=NXQMYZaB9Qg>
 - <http://www.youtube.com/watch?v=8Nc--iJSNU4>

- Por otro lado, es muy significativo que Goytisolo se dirija al pueblo en general a través de la receptora principal que es su hija; una mujer de la que dice: “tu dignidad es la de todos”. No obstante, ¿cuál era la situación de la mujer en la España de entonces?
 - Completad el siguiente cuadro con la información que se pide sobre la situación de la mujer. Para ello recurrid a los enlaces que os facilitamos.
 - http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5845/1/ALT_03_03.pdf
 - <http://buscameenelciclodelavida.blogspot.com.es/2011/10/una-mujer-un-voto.html>
 - http://www.uclm.es/ab/humanidades/profesores/descarga/manuel_ortiz/mujer_franquismo.pdf
 - <http://lewebpedagogique.com/espagnolons/?p=347>

	DURANTE LA REPÚBLICA	DURANTE LA DICTADURA
DERECHOS		
EDUCACIÓN		
TRABAJO		
FAMILIA		
IMAGEN		
VIDA PÚBLICA		

- Buscad información sobre una de las mujeres que tuvieron un papel fundamental en la evolución de la situación de la mujer en España y escribid una reseña biográfica resaltando los aspectos vitales que consideréis más relevantes a este respecto.
 - <http://www.rtve.es/alacarta/videos/paisajes-de-la-historia/paisajes-historia-figuras-femeninas-mujer-ii-republica/1520096/>
 - <http://buscameenelciclodelavida.blogspot.com.es/2013/06/entrevista-pasionaria-junio-1937.html>
 - <http://buscameenelciclodelavida.blogspot.com.es/search/label/Mar%C3%ADa%20Moliner>

- Teniendo en cuenta todo lo investigado hasta ahora, os proponemos hacer una mesa redonda en la que reflexionaremos sobre la situación actual de la mujer en la sociedad.

5. Educación visual y plástica.

- Como bien sabéis, en ocasiones “*Vale más una imagen que mil palabras*”; por lo que, siguiendo esta máxima, vamos a crear entre todos un “Muro de la memoria” acerca de los años de la posguerra española a través de las fotografías que se han conservado de aquella época. Debajo de cada una de ellas añadid un pie de foto dando la información bibliográfica y contextual de la imagen.
- El poeta, como hemos visto, transmite a su hija su percepción de la vida; una visión esperanzadora, a pesar de la realidad que supuso la posguerra. Escoged una técnica de expresión gráfico-plástica con la que plasmar vuestra apreciación personal de la vida. Reflexionad sobre los aspectos que dan sentido a vuestra vida, las experiencias vividas y los valores que la sustentan para dar forma a vuestra composición.
- Visionad la canción en lenguaje de signos. Intentad reconstruirla vosotros en una secuencia de fotos con los gestos de vuestros compañeros. Si tenéis un grupo de danza podéis intentar representarlo en una coreografía.

6. Tutoría.

- Leed los siguientes textos y abrid un debate a partir de las preguntas que os planteamos a modo de reflexión.

La Constitución española de 1978.

Título I. De los derechos y deberes fundamentales

Capítulo segundo. Derechos y libertades

Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 15

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

TÍTULO II

De la interrupción voluntaria del embarazo

CAPÍTULO I

Condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo

Artículo 12. Garantía de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

Se garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones que se determinan

en esta Ley. Estas condiciones se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

Artículo 13. Requisitos comunes.

Son requisitos necesarios de la interrupción voluntaria del embarazo:

Primero.—Que se practique por un médico especialista o bajo su dirección.

Segundo.—Que se lleve a cabo en centro sanitario público o privado acreditado.

Tercero.—Que se realice con el consentimiento expreso y por escrito de la mujer embarazada o, en su caso, del representante legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 41/2002, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Podrá prescindirse del consentimiento expreso en el supuesto previsto en el artículo 9.2.b) de la referida Ley.

Cuarto.—En el caso de las mujeres de 16 y 17 años, el consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo les corresponde exclusivamente a ellas de acuerdo con el régimen general aplicable a las mujeres mayores de edad.

Al menos uno de los representantes legales, padre o madre, personas con patria potestad o tutores de las mujeres comprendidas en esas edades deberá ser informado de la decisión de la mujer.

Se prescindirá de esta información cuando la menor alegue fundadamente que esto le provocará un conflicto grave, manifestado en el peligro cierto de violencia intrafamiliar, amenazas, coacciones, malos tratos, o se produzca una situación de desarraigo o desamparo.

Artículo 14. Interrupción del embarazo a petición de la mujer.

Podrá interrumpirse el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación a petición de la embarazada, siempre que concurren los requisitos siguientes:

a) Que se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad, en los términos que se establecen en los apartados 2 y 4 del artículo 17 de esta Ley.

b) Que haya transcurrido un plazo de al menos tres días, desde la información mencionada en el párrafo anterior y la realización de la intervención.

Artículo 15. Interrupción por causas médicas.

Excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante podrá prescindirse del dictamen.

b) Que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves

anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por dos médicos especialistas distintos del que la practique o dirija.

c) Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

(Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo)

Decálogo de la “Ley de Protección de la Vida del Concebido”

Estos son los cambios que incorpora la nueva norma aprobada sobre la interrupción del embarazo en Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros ha aprobado este viernes el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada, norma que suprime el derecho al aborto tal y como estaba concebido en la ley de plazos aprobada en 2010 por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero. Estos son los principales aspectos avanzados por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón:

- 1.** El aborto se permite si existe "menoscabo importante y duradero" para la salud física y psíquica de la mujer o un peligro importante para su vida. El otro supuesto es que haya "delito contra salud o indemnidad sexual" de la mujer (violación).
- 2.** El plazo para el primer supuesto (riesgo para la salud física o psíquica de la mujer) será de 22 semanas de gestación y para el segundo (violación), de 12 semanas. Para poder acogerse a esta segunda posibilidad, será necesario haber denunciado la agresión.
- 3.** El riesgo para la salud física o psíquica de la madre deberá "acreditarse de forma suficiente con dos informes motivados emitidos por dos médicos distintos del que practican el aborto". Los facultativos deben ser "especialistas en la patología que genera esa decisión". Después de que los facultativos hayan evaluado a la mujer, esta recibirá información "verbal" de la mano de un "colaborador del sistema público" sobre las alternativas a la interrupción de su embarazo; tras eso está obligada a esperar "al menos siete días" (frente a los tres actuales) para tomar su decisión.
- 4.** Los médicos que realicen la evaluación de la mujer o del feto no podrán trabajar en el mismo centro donde se vaya a practicar la intervención.
- 5.** Cuando el peligro para la salud psíquica de la madre tenga causa en una "anomalía fetal incompatible con la vida", será preciso un informe médico sobre la madre y otro sobre el feto, de forma "que quede probada dicha anomalía".
- 6.** Si la anomalía incompatible con la vida no hubiera podido ser detectada clínicamente "con un diagnóstico certero" en las 22 primeras semanas de gestación, el aborto también podrá practicarse después, siempre y cuando se cumplan los requisitos anteriores.
- 7.** Se permite la objeción de conciencia de todos los profesionales sanitarios que participen o colaboren en el proceso de interrupción del embarazo (diagnóstico e intervención). Para ello, el profesional deberá comunicarlo por escrito al director del centro dentro de los cinco días siguientes a empezar a trabajar en él. Su decisión se incluirá en su expediente personal, que será reservado y confidencial. El

ejercicio de este derecho, que no admite modulaciones, se podrá modificar en cualquier momento.

8. Se prohíbe la publicidad de las clínicas que practican abortos. "No es un producto de consumo y esa información solo deben facilitarla los especialistas", ha afirmado Gallardón.

9. Para que el consentimiento de las menores de edad se entienda como "informado y libre", es decir, para que puedan abortar en los supuestos que permite la ley, será obligatoria "la participación de los titulares de la patria potestad", ya sean padres o tutores.

10. Practicar un aborto fuera de los supuestos estipulados no tendrá reproche penal para la mujer. "Es la primera vez en la historia de España en que se libera a la mujer de la posibilidad de sufrir cualquier reproche penal", ha dicho el ministro. Gallardón no ha especificado, sin embargo, si habrá sanción administrativa. Lo que sí ha asegurado es que el médico que se salte la ley sí será sancionado según la normativa vigente.

(EL PAÍS DIGITAL, Madrid, 20 DIC 2013)

El debate de la eutanasia sobrevive a la muerte de Ramón Sampedro

Su historia tambaleó los pilares de numerosas conciencias, hizo correr ríos de tinta y traspasó incluso nuestras fronteras al ser representada en la gran pantalla. Ayer, justo una década después de su muerte, la figura del gallego Ramón Sampedro no se ha olvidado. Aún significa todo un icono para quienes defienden la eutanasia o el suicidio asistido, dos conceptos con diferentes matices, cuyos límites a veces se confunden aunque persigan un mismo fin: el derecho a poder elegir la muerte llegado el momento.

El debate sobre estos asuntos tan trascendentales como delicados para el ser humano está siempre latente y se reactiva con el recuerdo en estos días de casos como el de Sampedro. Pero afrontar la reflexión de forma seria podría no estar tan lejos. Fuentes del Partido Socialista confirmaron a ABC que el asunto será abordado, eso sí con «calma y sosiego», en una próxima legislatura si esta formación política consigue la suficiente fuerza electoral el próximo 9 de marzo.

La esperanza de seguir viviendo por muy difíciles que resulten las circunstancias o el derecho a decidir morir libremente cuando nuestra existencia se ha convertido en un sufrimiento es la elección que debatió a lo largo de veintinueve años Ramón Sampedro. Un destino fatídico le esperó a los 25 años, tras lanzarse al mar desde un acantilado. El accidente le produjo una tetraplejia: perdió la movilidad en todo el cuerpo, excepto en la cabeza.

Postrado en su cama, con poemas, libros y pintura, vio pasar los los años. Hasta tomar una decisión: quería acabar con su vida. La batalla legal duró cuatro años, pero ni las audiencias de Barcelona ni de La Coruña ni el propio Tribunal Constitucional admitieron sus peticiones. Sampedro recurrió entonces al Parlamento Europeo.

Era el primer español en reivindicar su derecho a un suicidio asistido. Y lo llevó hasta el límite. En 1996,

publicó sus reflexiones en el libro «Cartas desde el infierno». Todo un éxito en ventas. Años más tarde, Alejandro Amenábar representó su historia en el cine: «Mar adentro» ganó en 2005 el Óscar a la mejor película extranjera.

El tiempo se agotaba para Sampedro en su batalla en los tribunales. Así que diseñó un plan. Y el 12 de enero de 1998 los teletipos anunciaron lo que se temía venir: el marinero gallego había fallecido. Un vídeo recogía sus últimos momentos: su agonía tras la ingestión de cianuro potásico.

Por si quedaba alguna duda, de su puño y letra, en su testamento dejó de nuevo constancia de sus deseos: «He decidido poner fin a todo esto de la forma que considero más digna, humana y racional», escribió, porque «vivir es un derecho, no una obligación». A los jueces les envió un mensaje: «El único responsable de mis actos soy yo, y solamente yo».

(ABC DIGITAL, 31/01/2008)

- ¿Creéis que son incompatibles el derecho fundamental a la vida y la ley del aborto?
- ¿Cuándo se habla del derecho a la vida se deben contemplar aspectos como la dignidad de la persona o el derecho a la libertad de decisión?
- ¿Qué problemas morales plantea la eutanasia o el aborto?
- ¿Qué opinión os merece el artículo de la Constitución con respecto a aspectos como la religión católica y los métodos anticonceptivos, la crisis económica y sus consecuencias sociales, la pobreza, etc.